



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que en su parte resolutive es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Modificar los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida:

- En relación con el **personal funcionario** de esta Corporación:

- Aprobar la modificación de la forma de provision de los siguientes puestos vacantes de "Policía" quedando de la siguiente manera:

a) Denominación: Policía. Número Código: 1.3.4.

Sistema de selección: Oposición libre.

b) Denominación: Policía. Número Código: 1.3.5.

Sistema de selección: Oposición libre.

- En relación con el **personal laboral** de esta Corporación:

- Crear cuatro puestos (para su posterior reflejo en la plantilla) de monitores de actividades infantiles y juveniles, con el siguiente contenido:

Denominación: Monitores de actividades infantiles y juveniles.

Grupo: C2.

Nivel: 15.

Sueldo: 624,68 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 341,35 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 248,01 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 35 horas semanales.

- Crear seis puestos (para su posterior reflejo en la plantilla) de monitores de actividades infantiles y juveniles, con el siguiente contenido:

Denominación: Monitores de actividades infantiles y juveniles.

Grupo: C2.

Nivel: 15.

Sueldo: 446,20 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 243,82 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 177,15 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 25 horas semanales.

SEGUNDO.- Reflejar estas modificaciones en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en los anexos de personal laboral y personal funcionario que se incorporan al Presupuesto municipal.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".

Fuensalida, 1 de julio de 2022.- El Alcalde, Santiago Vera Diaz-Cardiel.

N.º1.-3379